

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****96****VILLAVICIOSA DE ODÓN****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2018, mediante delegación conferida por la Alcaldía, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos de la EUC Villapark, consistente en la adición de un nuevo artículo 19 bis, así como la modificación del artículo 24.
- Abrir un período de información pública por veinte días, mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante el cual se podrán presentar alegaciones.
- El expediente está a disposición para consulta o formular alegaciones, en las dependencias municipales por el plazo de veinte días desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Concluido el período de información pública, la modificación será aprobada definitivamente, resolviendo las alegaciones que se hubiesen presentado.

Villaviciosa de Odón, a 11 de junio de 2018.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/20.318/18)

